

**RESOLUCIÓN N° 092-IFDC-SL/2026**  
San Luis, 23 de abril de 2026

**VISTO:**

La NOA N° 029-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **SOSA MARIANA ELIN**, DNI N° **29.621.791**, perteneciente al Profesorado en Historia, Registro N° 03-0097/15, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2015, en el plan de estudios del Profesorado en Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que en 2016 solicitó equivalencias de unidades curriculares aprobadas en la Universidad Nacional de San Luis, las cuales fueron aceptadas y protocolizadas mediante resoluciones rectorales N° 190 IFDC-SL/16 y N° 204 IFDC-SL/16;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, el cual estuvo vigente desde 2022 hasta la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 065-IFDC-SL/22, N° 245-IFDC-SL/22 BIS, N° 253-IFDC-SL/22 y N° 053-IFDC-SL/23 para los planes N° 20-ME-2014 y N° 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-14, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

**RESOLUCIÓN N° 092-IFDC-SL/2026**  
San Luis, 23 de abril de 2026

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 03-0097/15 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-

**Art.2°.** APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **SOSA, MARIANA ELIN, DNI N° 29.621.791**, otorgándole nuevo número de Registro 03-0069/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

**Art.3°.** Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado en Historia.-

**Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Arqueología Prehistórica 01/07/2016 – 8,00	Arqueología Prehistórica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital 26/06/2015 – 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Introducción al Conocimiento Histórico 23/06/2016 – 9,00	Introducción a la Historia	Total	9,00 (Nueve con 00/100)



**RESOLUCIÓN N° 092-IFDC-SL/2026**  
San Luis, 23 de abril de 2026

Alfabetización Académica 23/06/2016 – 8,00	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Geografía 19/11/2015 – 9,00	Geografía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Antropología Cultural 29/11/2016 – 8,00	Antropología Cultural	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General 23/11/2015 – 7,00	Didáctica General	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Historia Mundial I 12/08/2020 – 9,00	Historia Mundial I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Psicología Educacional 22/06/2018 – 9,00	Psicología Educacional	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Historia Mundial II 16/09/2020 – 5,00	Historia Mundial II	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Práctica Docente II 25/11/2016 – 9,00	Práctica Docente II	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana 20/12/2018 – 7,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina 25/11/2016 - 10	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	10 (Diez)
Didáctica de la Historia 19/11/2021 – 9,00	Didáctica de la Historia	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lenguajes Artísticos: Artes Visuales 26/11/2019 - 10	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Total	10 (Diez)

**Unidades Curriculares con Equivalencia Parcial**

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento

**RESOLUCIÓN N° 092-IFDC-SL/2026**

San Luis, 23 de abril de 2026

Sujetos de la Educación Secundaria	Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos	*Parcial	Ver Art. 6°
---------------------------------------	--	----------	-------------

**\*Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos:** Para la aprobación de la unidad curricular se deberán acreditar, mediante un coloquio, los contenidos dispuestos en el último programa vigente correspondientes al EJE III: La construcción sociopolítica de los sujetos de la Educación Secundaria: los adultos como sujetos de la educación secundaria. (Resolución N° 11-ME-2022).-

**Unidades Curriculares con más de diez años de antigüedad:**

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014 - <i>Unidad Curricular UNSL y Fecha Original de Aprobación</i>	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Pedagogía 09/08/2016 – 9,00 <i>Pedagogía General – 02/08/02</i>	Pedagogía	*Coloquio	Ver Art. 6°
Práctica Docente I 09/08/2016 – 9,00 <i>Nivel I: Taller La Problemática en la Realidad Educativa – 16/11/03</i>	Práctica Docente I	*Coloquio	Ver Art. 6°
Sociología de la Educación 24/08/2016 – 10 <i>Sociología de la Educación – 15/08/03</i>	Sociología de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 6°
Filosofía de la Educación 09/08/2016 – 9,00 <i>Filosofía y Ética – 11/03/05</i>	Filosofía de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 6°
Lengua Extranjera: Inglés 09/08/2016 – 8,00 <i>Inglés para Propósitos Específicos – 29/11/06</i>	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	*Coloquio	Ver Art. 6°



**RESOLUCIÓN N° 092-IFDC-SL/2026**  
San Luis, 23 de abril de 2026

**\*Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra.**

- Art.5°.** Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-
- Art.6°.** Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-
- Art.7°.** Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, la alumna deberá enviar al correo electrónico [mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com](mailto:mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com) nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 092-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-
- Art.8°.** Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por la Dirección Académica.-
- Art.9°.** Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre la Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-
- Art.10°.** Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-
- Art.11°.** Publicar y archivar.-



  
Lic. MARIA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis